



El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a través de la Concejalía de Igualdad, convoca la “XVII Edición de los Premios a la Mujer Linense”, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- Podrán ser propuestas todas las mujeres mayores de edad y colectivos del Municipio de La Línea de la Concepción, con una trayectoria que a lo largo del tiempo avale su labor en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; convocándose por tanto dos modalidades de premios, un premio en modalidad individual y otro premio en modalidad de colectivos. Resultando posible premiar ambas modalidades, o bien una sola, según las candidaturas que se presenten.

Segunda.- Las candidaturas de ambas modalidades deberán ser presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, Sede electrónica del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Datos de la candidata si es individual o del colectivo que se desee proponer.
- Memoria explicativa de la actuación desarrollada por la candidata o del colectivo propuesto por la Entidad, en defensa de la Igualdad. (entre 1 ó 3 páginas)

Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o por colectivos. En caso de tener problemas para la presentación de las candidaturas, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento, pueden contactar con la Concejalía de Igualdad en el teléfono 600484277.

Tercera.- El plazo para la presentación de candidatas comienza el **1 de febrero** y **finaliza el 5 de marzo de 2024.**

Cuarta.- El premio consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y una Placa Conmemorativa para cada una de las modalidades.

Quinta.- El premio podrá declararse desierto, cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

Sexta.- El fallo del premio se hará público en un acto, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos en la tarde del próximo **8 de marzo.**

Código Seguro De Verificación	7vzFhuGGw+zdKJGfIimBVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/7vzFhuGGw+zdKJGfIimBVg==		





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción
Concejalía de Igualdad

Séptima.- La presentación de la solicitud para participar supone por parte de las participantes la aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado y de la intervención en el acto de concesión del Premio en caso de ser seleccionada.

Octava.- El jurado estará presidido por integrantes de la Corporación Municipal, representación Sindical, personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer y por una representante del Consejo Municipal Asesor de Igualdad y Género.

Novena.- La participación en este concurso conlleva a la plena aceptación de las presentes bases.

La resolución de cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las bases, así como la decisión ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas será de exclusiva competencia del jurado.

Código Seguro De Verificación	7vzFhuGGw+zdKJGfIimBVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/7vzFhuGGw+zdKJGfIimBVg==			



El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a través de la Concejalía de Igualdad convoca la “XIII Edición del Concurso de Dibujo” conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, correspondiente al **8 de marzo de 2024**.

Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar especialmente a la población joven sobre la importancia que el 8 de marzo tiene como símbolo y referente de la lucha de las mujeres de todo el mundo por la real y efectiva igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Este concurso se registrá por las siguientes **BASES**:

Primera: El tema de los dibujos presentados deberá estar relacionado con el significado de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En concreto, se pretende resaltar aquellas actitudes que contribuyan a la sensibilización social y a eliminar los estereotipos sociales relativos a los roles de mujeres y hombres y que fomenten la construcción de relaciones entre los sexos basadas en el respeto, impulsando la igualdad de oportunidades.

Segunda: Podrá participar el alumnado de los colegios del municipio que a la fecha de finalización del plazo de presentación de los trabajos, tengan edades comprendidas entre 10 y 12 años.

Tercera: Cada centro y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado primero de las bases de este concurso, **deberá elegir un dibujo ganador de entre el alumnado participante.**

Cuarta: Los dibujos seleccionados como ganadores por cada uno de los centros educativos participantes posteriormente, serán sometidos a un Jurado que se constituirá en este Ayuntamiento con el fin de decidir, de entre ellos, el 1º, 2º y 3º Premio de este concurso.

El Primer Premio consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y una Tablet, y un estuche escolar para el 2º y 3º Premio.

Quinta: El fallo de los premios se hará público en un acto, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos en la tarde del próximo 8 de marzo.

Sexta: Los dibujos deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.

Código Seguro De Verificación	qlHXdeB6fJ1FxyeskduXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qlHXdeB6fJ1FxyeskduXw==		





El alumnado es libre en la elección del formato en el que presentarán sus dibujos.

Deberá figurar de forma bien visible el siguiente texto: “8 de marzo de 2024, Día Internacional de la Mujer”.

Séptima: Los dibujos deberán ir con el correspondiente nombre del colegio que lo presenta, así como el nombre del alumno/a, en la parte de detrás del dibujo.

Octava: El plazo para la presentación de los dibujos comienza el **1 de febrero y finaliza el 5 de marzo** (y deberán ser presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento del La Línea de la Concepción, Sede Electrónica.) Para cualquier duda pueden consultar con la Concejalía de Igualdad a través del teléfono 600.484.277.

Novena: El Jurado estará integrado por miembros de la Corporación Municipal, personal Técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer, representantes sindicales y por una representante del Consejo Municipal Asesor de Igualdad y Género.

Décima: Criterios de selección:

Originalidad.
Creatividad.

Undécima: La participación en este concurso conlleva a la plena aceptación de las presentes bases.

La resolución de cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las bases, así como la decisión ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas será de exclusiva competencia del jurado.

Código Seguro De Verificación	qlHXdeB6fJ1FxyeskduXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qlHXdeB6fJ1FxyeskduXw==			



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción
Concejalía de Igualdad

Código Seguro De Verificación	qlHXdeB6fJ1FxyeskduXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qlHXdeB6fJ1FxyeskduXw==		





El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a través de la Concejalía de Igualdad, convoca la “IX Edición del Concurso Literario” conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, correspondiente al 8 de marzo de 2024.

Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar especialmente a la población joven sobre la importancia que el 8 de marzo tiene como símbolo y referente de la lucha de las mujeres de todo el mundo por la real y efectiva igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Este concurso se registrá por las siguientes **BASES:**

Primera: El tema de los relatos presentados deberá estar relacionado con el significado de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En concreto, se pretende resaltar la figura de alguna persona cercana o conocida del alumno/a participante cuyas actitudes sean valoradas por la perspectiva de Género e Igualdad, pudiendo abarcar diferentes áreas en las que esta temática se enmarca. Pretendemos que el alumnado resalte la figura de una persona cercana a él (madre, padre, hermano/a, profesor/a...) que le haya transmitido los valores sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Segunda: Podrá participar el alumnado de los institutos del municipio que a la fecha de finalización del plazo de presentación de los trabajos, estén cursando estudios de 4º de E.S.O.

Tercera: Cada centro y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado primero de las bases de este concurso, **deberá elegir un relato ganador de entre el alumnado participante.**

Cuarta: Los relatos seleccionados como ganadores por cada uno de los centros educativos participantes, posteriormente, serán sometidos a un Jurado que se constituirá en este Ayuntamiento con el fin de decidir, de entre ellos, el 1º, 2º y 3º Premio de este concurso.

El Primer Premio consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y una Tablet, y un estuche escolar para el 2º y 3º Premio.

Quinta: El fallo de los premios se hará publico en un acto, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos en la tarde del próximo 8 de marzo.

Sexta: Los relatos deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso y deberán seguir las

Código Seguro De Verificación	5u/Lo4YWEW0Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/5u/Lo4YWEW0Xiixyt8mnw==		





normas de estilo y redacción habituales en trabajos formales académicos. A continuación se detallan algunas de las pautas a seguir:

Lengua de redacción : castellano.

Extensión del relato: Entre 2 y 3 páginas.

Formato: Se usará un procesador Word o afín, tipo de letra Times New Roman, Arial o Verdana, tamaño 12 pt., espaciado 1,5 con justificación completa de márgenes y páginas numeradas, en formato A4.

Portada: La portada incluirá el título del relato, el nombre del instituto que lo presenta y el nombre completo del alumno/a.

Séptima: El plazo de presentación de relatos comienza el **1 de febrero** y **finaliza el 5 de marzo** (y deberán ser presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento del La Línea de la Concepción, Sede Electrónica. En caso de tener problemas para la presentación de las candidaturas pueden contactar con la Concejalía de Igualdad en el teléfono 600.484.277.

Octava: El Jurado estará integrado por miembros de la Corporación Municipal, personal Técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer, representantes sindicales y por una representante del Consejo Municipal Asesor de Igualdad y Género.

Novena: Criterios de selección

- Interés del relato.
- Credibilidad.
- Originalidad.
- Impacto social positivo.

Décima: La participación en este concurso conlleva a la plena aceptación de las presentes bases.

La resolución de cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las bases, así como la decisión ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas será de exclusiva competencia del jurado.

Código Seguro De Verificación	5u/Lo4YWEeW0Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	26/01/2024 08:29:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/5u/Lo4YWEeW0Xiixyt8mnw==		





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Dña. María Suleica Molina Herrera, Tercer Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Cohesión Social y Relaciones con la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Cohesión social y Relaciones con la Ciudadanía. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Centro Información a la Mujer

Expte./Ref: - IMR

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2024_ECO_02_000118_2298449 DECRETO DE CONCESIÓN

Dada cuenta por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, de que como en años anteriores, este Ayuntamiento va a conmemorar el Día Internacional de la Mujer, convocando la "XVII Edición de los Premios a la Mujer Linense" en modalidad individual y colectiva; la "XIII Edición del Concurso de Dibujo conmemorativo del Día Internacional de la Mujer", dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria de los Centros Educativos de nuestra ciudad; y la "IX Edición del Concurso Literario conmemorativo del Día Internacional de la Mujer" para alumnado de 4º de E.S.O.

En uso de las atribuciones que confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Convocar la "XVII Edición de los Premios a la Mujer Linense" en modalidad individual y colectiva; la "XIII Edición del Concurso de Dibujo conmemorativo del Día Internacional de la Mujer", dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria de los Centros Educativos de nuestra ciudad; y la "XI Edición del Concurso Literario conmemorativo del Día Internacional de la Mujer" para alumnado de 4º de E.S.O.

Segundo.- Aprobar las Bases por las que se regirán los concursos mencionados:

Bases del "XVII Edición de los Premios a la Mujer Linense" con C.S.V.: 7vzFhuGGw+zdKJGfImBVg= =.

Bases del "XIII Edición del Concurso de Dibujo conmemorativo del Día Internacional de la Mujer" con C.S.V.: q1HXdeB6fj1FxyeskduXw= =.

Bases del "XI Edición del Concurso Literario conmemorativo del Día Internacional de la Mujer" con C.S.V.: 5u/Lo4YWEEwOXiixyt8mnw= =.

Tercero.- Que se publique esta Convocatoria y las Bases por las que se regirán los concursos para su general conocimiento en el Tablón Municipal de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales .

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00280/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAPPFOS7HOPYFHBE33TCU	Fecha	29/01/2024 14:18:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA SULEICA MOLINA HERRERA		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOAPPFOS7HOPYFHBE33TCU	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Lo Decreta, Manda y Firma la Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Cohesión Social y Relaciones con la Ciudadanía, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

LA TERCER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: MARÍA SULEICA MOLINA HERRERA Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00280/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOAPPFOS7HOPYFHBE33TCU	Fecha	29/01/2024 14:18:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA SULEICA MOLINA HERRERA		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOAPPFOS7HOPYFHBE33TCU	Página	2/2

